

Fecha de grabación:

Del 15 de Octubre de 2020 al 31 de enero de 2021

Fechas de efecto:

Del 15 de Octubre de 2020 al 1 de febrero de 2021

Descuento directo sobre cada uno de los recibos emitidos desde la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

No se admitirán fechas de efecto fuera de los periodos indicados.

Se admiten todas las formas de pago disponibles para cada producto, sin restricciones. En el caso de ASISA Vida, se mantiene los límites de prima y recibo mínimo existente.

La promoción es válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.

La promoción no es válida para antiguos asegurados de Asisa que hayan cancelado una póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación, ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de Asisa.

No se admitirán traspasos excepto si son mutualistas o si proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).

No se considerará nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de individual a pyme o viceversa.

El descuento aplicado irá en función de los productos contratados a favor de cada asegurado.

- **PARTICULARES:** si un mismo tomador contrata Salud junto con Dental a favor de un asegurado y con Dental+ Vida+ Decesos a favor de un segundo asegurado, obtendrá un 25% de descuento en asistencia sanitaria por el primero de ellos y un 30% por el segundo.

- **PYMES:** si dentro de una misma pyme unos asegurados contratan Salud+ Dental y otros Salud+ Dental+ Vida +Decesos, se aplicará a toda la pyme un 25% de descuento sobre asistencia sanitaria (es decir, el menor de ellos).

- Si antes del 31 de diciembre de 2023 se anulan productos que han dado derecho a un descuento en Salud o en Dental, automáticamente se anularán los seguros de asistencia sanitaria y se emitirán nuevas pólizas sin descuento, perdiendo los descuentos restantes de 2020 y 2021, 2022 y/o 2023.

- En el caso de asegurados que por su edad no puedan ser asegurados de ASISA Vida, no podrán beneficiarse del descuento máximo (30%).

- En el caso de asegurados que contraten Salud y además un colectivo dental no participante en la promoción, accederán al descuento del 20% y no del 25%.

- Los asegurados que por su edad no paguen prima dental (0-8años) podrán beneficiarse igualmente del descuento en la póliza de salud, siempre que al menos exista un adulto que también contrate ambos productos.
- Para el caso de ASISA Vida sólo computan los productos Asisa Tranquilidad, Asisa Tranquilidad Plus, ASISA Tranquilidad Hipoteca y Asisa Vida Mujer. No computa Asisa Retorno.